

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/542 DE LA COMISIÓN

de 16 de abril de 2020

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 en lo que se refiere a los dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva, los tubos de acero soldados para usos a presión, los recipientes a presión no sometidos a llama y las tuberías metálicas industriales

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, los equipos a presión o conjuntos contemplados en el artículo 4, apartados 1 y 2, de dicha Directiva que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* se presumirán conformes con los requisitos esenciales de seguridad contemplados en las normas o partes de estas a las que se hace referencia en el anexo I de dicha Directiva.
- (2) Mediante la carta M/071 de 1 de agosto de 1994, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) que elaborara, en relación con los equipos a presión, las normas relativas a los productos y las normas de carácter horizontal en apoyo de la Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾. Dicha Directiva fue sustituida por la Directiva 2014/68/UE sin modificar los requisitos esenciales de seguridad contemplados en el anexo I de la Directiva 97/23/CE.
- (3) Basándose en la solicitud M/071 CEN y con la finalidad de plasmar el estado actual de la técnica, el CEN modificó y revisó algunas de las normas existentes. En concreto, el CEN modificó la norma EN ISO 4126-1:2013, sobre dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva, la norma EN 13445-3:2014, sobre recipientes a presión no sometidos a llama, y las normas EN 13480-1:2017 y EN 13480-6:2017, sobre tuberías metálicas industriales. El CEN también revisó la serie de normas EN 10217, partes 1 a 6, sobre tubos de acero soldados para usos a presión.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si dichas normas sobre equipos a presión, tal y como han sido redactadas, modificadas o revisadas por el CEN, se ajustan a la solicitud M/071.
- (5) Las normas sobre equipos a presión, tal y como han sido modificadas o revisadas por el CEN, responden a las exigencias que tienen la intención de cubrir y que se mencionan en el anexo I de la Directiva 2014/68/UE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (6) Deben publicarse las referencias de las versiones modificadas o revisadas de las normas siguientes: EN ISO 4126-1:2013, EN 10217-1:2002, EN 10217-1:2002/A1:2005, EN 10217-2:2002, EN 10217-2:2002/A1:2005, EN 10217-3:2002, EN 10217-3:2002/A1:2005, EN 10217-4:2002, EN 10217-4:2002/A1:2005, EN 10217-5:2002, EN 10217-5:2002/A1:2005, EN 10217-6:2002, EN 10217-6:2002/A1:2005, EN 13445-3:2014, EN 13445-3:2014/A1:2015, EN 13445-3:2014/A2:2016, EN 13445-3:2014/A3:2017, EN 13445-3:2014/A4:2018, EN 13445-3:2014/A5:2018, EN 13445-3:2014/A6:2019, EN 13480-1:2017 y EN 13480-6:2017.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión (DO L 189 de 27.6.2014, p. 164).

⁽³⁾ Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de mayo de 1997, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión (DO L 181 de 9.7.1997, p. 1).

- (7) Por consiguiente, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* (*) las referencias de las normas EN 10217-1:2002, EN 10217-1:2002/A1:2005, EN 10217-2:2002, EN 10217-2:2002/A1:2005, EN 10217-3:2002, EN 10217-3:2002/A1:2005, EN 10217-4:2002, EN 10217-4:2002/A1:2005, EN 10217-5:2002, EN 10217-5:2002/A1:2005, EN 10217-6:2002, EN 10217-6:2002/A1:2005, EN 13480-1:2017, EN 13480-6:2017 y EN ISO 4126-1:2013.
- (8) Con el fin de proporcionar a los fabricantes tiempo suficiente para adaptar sus productos a las normas revisadas EN 10217, partes 1 a 6, sobre tubos de acero soldados para usos a presión, es necesario aplazar la retirada de las referencias a dichas normas.
- (9) Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/68/UE están publicadas en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 de la Comisión (°). Para garantizar que las referencias mencionadas figuren en un único acto, deben incluirse en el anexo I de dicha Decisión de Ejecución las referencias de las normas EN ISO 4126-1:2013, EN ISO 4126-1:2013/A2:2019; EN 10217-1:2019, EN 10217-2:2019, EN 10217-3:2019, EN 10217-4:2019, EN 10217-5:2019, EN 10217-6:2019, EN 13480-1:2017, EN 13480-1:2017/A1:2019, EN 13480-6:2017 y EN 13480-6:2017/A1:2019, mientras que en su anexo II deben figurar las referencias de las normas EN 10217-1:2002, EN 10217-1:2002/A1:2005, EN 10217-2:2002, EN 10217-2:2002/A1:2005, EN 10217-3:2002, EN 10217-3:2002/A1:2005, EN 10217-4:2002, EN 10217-4:2002/A1:2005, EN 10217-5:2002, EN 10217-5:2002/A1:2005, EN 10217-6:2002, EN 10217-6:2002/A1:2005, EN 13480-1:2017, EN 13480-6:2017 y EN ISO 4126-1:2013.
- (10) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 aparece la referencia de la norma EN 13445-3: 2014 y las referencias de sus modificaciones EN 13445-3:2014/A1:2015, EN 13445-3:2014/A2:2016, EN 13445-3:2014/A3:2017, 13445-3:2014/A4:2018, EN 13445-3:2014/A5:2018 y EN 13445-3:2014/A6:2019. Se han introducido otras dos modificaciones de la norma EN 13445-3: 2014. Procede sustituir la entrada pertinente de dicho anexo, añadiendo las referencias de las modificaciones EN 13445-3:2014/A7:2019 y EN 13445-3:2014/A8:2019.
- (11) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 en consecuencia.
- (12) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 2

El anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 se modifica con arreglo al anexo II de la presente Decisión.

(*) DO C 326 de 14.9.2018, p. 94.

(°) Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2019, relativa a las normas armonizadas aplicables a los equipos a presión elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 250 de 30.9.2019, p. 95).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 16 de abril de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616 se modifica como sigue:

1) La entrada 8 se sustituye por el texto siguiente:

«8.	<p>EN 13445-3:2014</p> <p>Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 3: Diseño</p> <p>EN 13445-3:2014/A1:2015</p> <p>EN 13445-3:2014/A2:2016</p> <p>EN 13445-3:2014/A3:2017</p> <p>EN 13445-3:2014/A4:2018</p> <p>EN 13445-3:2014/A5:2018</p> <p>EN 13445-3:2014/A6:2019</p> <p>EN 13445-3:2014/A7:2019</p> <p>EN 13445-3:2014/A8:2019».</p>
-----	---

2) Se añaden las entradas siguientes:

N.º	Referencia de la norma
«15.	<p>EN ISO 4126-1:2013</p> <p>Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad (ISO 4126-1:2013).</p> <p>EN ISO 4126-1:2013/A2:2019</p>
16.	<p>EN 10217-1:2019</p> <p>Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Tubos de acero no aleado soldados eléctricamente y soldados por arco sumergido con características especificadas a temperatura ambiente</p>
17.	<p>EN 10217-2:2019</p> <p>Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos soldados eléctricamente de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada.</p>
18.	<p>EN 10217-3:2019</p> <p>Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Tubos de acero aleado de grano fino soldados eléctricamente y soldados por arco sumergido con características especificadas a temperaturas ambiente, elevada y baja.</p>
19.	<p>EN 10217-4:2019</p> <p>Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos soldados eléctricamente de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura.</p>
20.	<p>EN 10217-5:2019</p> <p>Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados por arco sumergido de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada.</p>
21.	<p>EN 10217-6:2019</p> <p>Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Tubos soldados por arco sumergido de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura.</p>
22.	<p>EN 13480-1:2017</p> <p>Tuberías metálicas industriales. Parte 1: Generalidades.</p> <p>EN 13480-1:2017/A1:2019</p>
23.	<p>EN 13480-6:2017</p> <p>Tuberías metálicas industriales. Parte 6: Requisitos adicionales para tuberías enterradas.</p> <p>EN 13480-6:2017/A1:2019».</p>

ANEXO II

En el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1616, se añaden las entradas siguientes:

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
«13.	EN 10217-1:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Tubos de acero no aleado con características especificadas a temperatura ambiente. EN 10217-1:2002/A1:2005	20 de abril de 2021
14.	EN 10217-2:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos soldados eléctricamente de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada. EN 10217-2:2002/A1:2005	20 de abril de 2021
15.	EN 10217-3:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Tubos de acero aleado de grano fino. EN 10217-3:2002/A1:2005	20 de abril de 2021
16.	EN 10217-4:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos soldados eléctricamente de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura. EN 10217-4:2002/A1:2005	20 de abril de 2021
17.	EN 10217-5:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados por arco sumergido de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada. EN 10217-5:2002/A1:2005	20 de abril de 2021
18.	EN 10217-6:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Tubos soldados por arco sumergido de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura. EN 10217-6:2002/A1:2005	20 de abril de 2021
19.	EN 13480-1:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 1: Generalidades.	20 de abril de 2020
20.	EN 13480-6:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 6: Requisitos adicionales para tuberías enterradas.	20 de abril de 2020
21.	EN ISO 4126-1:2013 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad (ISO 4126-1:2013)	20 de abril de 2020».